



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 10 de octubre 2023

Visto; el Oficio N° 001-SIE-007-2023-HVLH/MINSA, emitido por el presidente del Comité de Selección del procedimiento de Selección Subasta Inversa Electronica N° 007-2023-HVLH "Adquisición de Sertralina 50 MG. Tableta." - Primera Convocatoria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 088-2023-OEA-HVLH/MINSA de fecha 04 de octubre del 2023, se conformo el Comité de Selección del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°007-2023-HVLH "Adquisición de Sertralina 50 Mg. Tableta". - Primera Convocatoria;

Que, mediante Memorando N° 023-2023-OL-HVLH/MINSA de fecha 29 de setiembre del 2023, se aprueba el expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°007-2023-HVLH "Adquisición de Sertralina 50 Mg. Tableta". - Primera Convocatoria;

Que, con el documento del visto el presidente del Comité del Procedimiento de Selección SIE- N°007-2023-HVLH "Adquisición de Sertralina 50 mg. Tableta"- Primera Convocatoria, informo a la Dirección Ejecutiva de Administración, que los miembros del Comité en sujeción a sus atribuciones y facultades han elaborado las bases del procedimiento en mención y solicitan su aprobación;

Que, el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2028-EF, modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece en el tercer párrafo que "Los organos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que pueda alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación";

Que, de acuerdo al Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala en el cuarto párrafo, "Los documentos del procedimiento de selección, son visados en toda sus paginas por los integrantes del Comité de Selección ó el Organó encargado de las contrataciones, según corresponda y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 003-2023-DG-HVLH de fecha 15 de enero 2023, se delegó a la Directora Ejecutiva de Administración, entre otros, la facultad de aprobar las Bases Administrativas de los porcedimientos de selección;



Que, en atención a dichos dispositivos legales, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente de aprobación de las Bases Administrativas propuestas por el Comité de Selección del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electronica N° 007-2023-HVLH "Adquisición de Sertralina 50 mg. Tableta." - Primera Convocatoria;

En merito a las facultades conferidas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electronica N° 007-2023-HVLH "Adquisición de Sertralina 50 mg. Tableta." - Primera Convocatoria; por un valor estimado de S/ 93,585.00 (Noventa y Tres Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles), en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución;

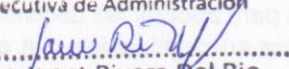
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité de Selección del presente procedimiento de selección, dar estricto cumplimiento a las Bases aprobadas por la presente resolución, observando las disposiciones legales y administrativas que regulan los Procedimientos de Selección vigente;

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección encargado de este proceso de selección, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración


Mag. Elisa Janet Rivera Del Rio
Contador Público Reg. 1658
Directora Ejecutiva

EJRDR/lsm
C.c Archivo

